



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2024-MDS

Sabandia, 14 de agosto de 2024



VISTO:

Informe N° 031-2024-MDS-SG-UTyAD, Informe Legal N° 024-2024/MDS/GM-ABGM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. "Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines "; el Artículo 11, establece: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, según lo establecido en la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;



Que; con Resolución Jefatural N°107-2023-AGN/JEF se crea la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA "Norma de administración de archivos en las entidades públicas"; señala que las disposiciones de la presente directiva son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas señaladas en los numerales 1 al 7 del artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, y en concordancia con el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias.

Qué; en merito al artículo 8.5. de la mencionada directiva el Comité Evaluador de Documentos (CED) 8.5.4. El CED se encuentra conformado por el titular o representante de: a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia. b) El OAA, quien asume la secretaría técnica. c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces. d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder. e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder. f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder. g) Las unidades de organización, de corresponder. 8.5.5. Respecto a los miembros del CED se detalla lo siguiente: a) Son miembros permanentes: La unidad de organización de la Alta Dirección, el Órgano de Administración de Archivos y la Oficina de Asesoría Jurídica. b) La Oficina de Planeamiento y la Oficina de Informática deben integrarse para los proyectos y programas estratégicos para el funcionamiento, fortalecimiento y desarrollo del SIA. c) Las unidades de organización deben integrarse en el caso de la elaboración del PCDA, el procedimiento de eliminación de documentos o por invitación del CED sobre el estado situacional de sus archivos u otros;

Que, mediante Informe N° 033-2024 MDS-SG-UTyAD, la jefa de la Unidad de Trámite y archivo documentario; solicita la modificación y/o actualización conforme los lineamientos de la mencionada directiva, del Comité Evaluador de los Documentos de la Municipalidad Distrital de Sabandia, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MDS que **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	ASESOR (A) LEGAL INTERNO	MIEMBRO
03	GERENCIA Y/O OFICINA (CUYA DOCUMENTACION SERA EVALUADA)	MIEMBRO
04	RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL	SECRETARIO TECNICO

Qué; mediante Informe Legal N° 024-2024/MDS/GM-ABGM concluye autorizar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MDS, respecto a su artículo primero; cuyo tenor será el siguiente;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO
----	---------------------	-------	---------



01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	PERMANENTE
02	ORGANO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVO	SECRETARIO TECNICO	PERMANENTE
03	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO	PERMANENTE
04	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SIA
05	OFICINA DE INFORMATICA O LA QUE HAGA SUS VECES	MIEMBRO	PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SIA
06	UNIDAD DE TRAMITE Y ARCHIVO DOCUMENTARIO	MIEMBRO	PARA ELABORACION DEL PCDA, PED O POR INVITACION DEL CED
07	UNIDADES DE ORGANIZACION	MIEMBRO	EN LO QUE CORRESPONDA

Qué, con Provedo N° 1259-2024-MDS/GM Gerencia Municipal requiere proyectar la Resolución de Alcaldía, que modifica el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MDS;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MDS de fecha 08 de febrero del 2024 que dispuso la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sabandía, debiendo quedar establecido lo siguiente:

"APROBAR, LA CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	PERMANENTE
02	ORGANO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVO	SECRETARIO TECNICO	PERMANENTE
03	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO	PERMANENTE
04	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO	PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SIA
05	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y TURISMO	MIEMBRO	PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL SIA
06	UNIDAD DE TRAMITE Y ARCHIVO DOCUMENTARIO	MIEMBRO	PARA ELABORACION DEL PCDA, PED O POR INVITACION DEL CED
07	UNIDADES DE ORGANIZACION	MIEMBRO	EN LO QUE CORRESPONDA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que quedan subsistentes todas las disposiciones establecidas en la referida Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MDS.

ARTÍCULO TERCERO. – **OFICIAR** al **ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**, copia de la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y acciones según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Sabandía, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su archivo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Yania Delma Bernal
(e) SECRETARIA GENERAL